



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ARTESANOS EXPOSITORES EN LA FERIA INSULAR DE ARTESANÍA 2015 (PASEO DE COLÓN, 24-26 DE JULIO – T.M. PUERTO DE LA CRUZ)

Características de la Feria

- **LUGAR:** Paseo de Colón, Puerto de La Cruz
- **FECHAS:** 24 a 26 de julio de 2015
- **HORARIO:** 10:00-20:00 horas
- **INFRAESTRUCTURA:** Un máximo de 33 carpas individuales de 9m² para 31 artesanos expositores y la Organización, con el mobiliario correspondiente – que será optativo para el expositor- y con una luminaria por carpa. Instalación de trust metálicos exteriores como soporte de la pancarta publicitaria
- **CUOTA DE PARTICIPACIÓN:** 100 euros.
- **EXPOSITORES:** La selección de los expositores se llevará a cabo por el Cabildo Insular de Tenerife mediante convocatoria pública, conforme al criterio y procedimientos al efecto aprobados.

Requisitos de participación

- a) Estar en posesión del carné de artesano y tenerlo en vigor en el momento de celebración de la Feria, expedido por el Cabildo de Tenerife.
- b) Acudir con una producción de elaboración artesanal de autoría propia destinada a la venta, suficiente para atender la demanda prevista durante el transcurso de la feria, cuyo valor total (pvp) alcance las siguientes cantidades:
 - Al menos 2.000 euros, cuando se trate de los oficios tradicionales.
 - Al menos 3.000 euros para el resto de oficios.
- c) Estar al corriente de pago de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.
- d) Disponer de catálogo de producto, ya sea en soporte de papel como en formato electrónico y de tarjeta comercial o sistema asimilable para difundir su marca comercial y localización entre el público asistente.

Motivos de exclusión

- El incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos en la Cláusula anterior.
- A efectos de procurar una mayor variedad de producción, no podrán participar simultáneamente más de cuatro artesanos de una misma modalidad, salvo que no se cubriera la totalidad de las plazas.



-
- Dado el reducido número de plazas previsto, aquellas solicitudes que pertenezcan a un mismo taller se considerarán como una única solicitud, optando a un solo stand aquella que se encuentre mejor puntuada, salvo que no se cubriera el cupo de expositores.
 - No obtener una puntuación mínima de 15 puntos tras la aplicación del baremo.

Criterios y baremo de selección

- 1) Figurar en situación de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en un epígrafe relacionado con el oficio que conste en el carné de artesano y en el régimen correspondiente de la Seguridad Social **50 puntos**.
- 2) Tener registrado el nombre comercial de la empresa artesana **10 puntos**.
- 3) Disponer de comercio electrónico, entendiéndose como tal que se dispone de herramientas de software de comercio electrónico asociadas a la página web propia de la actividad artesana del productor o, en su defecto, que en dicha web o blog se haga mención de ofertas específicas de venta y forma de cerrar la operación de venta..... **25 puntos**.
- 4) Disponer de página web, blog o perfil social donde se haga referencia expresa a su actividad artesana, incluyendo necesariamente, imágenes de su producción y forma de contacto **10 puntos**.
- 5) Participación en los siguientes eventos: Feria de Artesanía de Canarias"-2013, 3^a Feria Tricontinental de Artesanía-2014 y "Artesanía en Reyes" Enero 2015 o Mercado Navideño de Artesanía Enero 2015 **3 puntos por evento**.
- 6) Participación en otras Ferias de artesanía celebradas fuera de Tenerife durante el período 2013-2015 **4 puntos por evento (con un máximo de 20 puntos)**.

Al efecto de puntuar los criterios 3 y 4, se requiere que el productor artesano señale expresamente la existencia de esa web o blog. En caso contrario, no será puntuado.

Específicamente para el criterio 3, sólo se aceptaría la presencia de un espacio de venta en webs de venta colectivas, específicas de artesanía o que agreguen diferentes vendedores (como por ejemplo, Ebay o similares), cuando el artesano esté identificado como comerciante o productor artesano individual (nunca como particular o vendedor ocasional), puedan hacerse compras directas a ese artesano (no como central o agregador de compras) y la operación sea considerada como venta (nunca como subasta)

Solicitudes y plazo de presentación

La solicitud de participación se formalizará en el modelo oficial correspondiente (Anexo 2), presentándose debidamente cumplimentado en todos sus apartados y firmado por el solicitante, en el Registro General de la Corporación o en sus Registros Auxiliares.



El impreso de solicitud habrá de ir acompañado de la siguiente documentación que habrá de tener carácter auténtico o ser copias compulsadas conforme a la legislación vigente:

1) Con carácter obligatorio:

- a) Un ejemplar del catálogo o folleto comercial actualizado de la empresa. Puede igualmente presentarse en formato electrónico, para lo que habrá de estar alojado en una página web o blog; y pueda verificarse que se encuentra actualizado, al menos, dentro del periodo de 3 meses inmediatamente anterior al de la publicación de los criterios de selección de la Feria.

Se entiende como Catálogo o folleto comercial a aquel instrumento destinado a mostrar en imágenes las distintas piezas que conforman la producción del taller, con una finalidad comercializadora. Habrá de contener, al menos, los siguientes datos:

- Nombre y/o denominación comercial.
- Oficio.
- Nº de carné de artesano.
- Contacto (al menos teléfono y/o correo electrónico).
- Imágenes del producto, con una breve descripción de cada una de ellas.

- b) Un ejemplar de la tarjeta comercial o sistema asimilable (díptico, tríptico, etc.).

Se entiende como Tarjeta comercial a aquel instrumento impreso para ser distribuido entre potenciales clientes para dar a conocer sus datos de contacto para futuros pedidos. Deberá contener al menos los siguientes datos identificativos:

- Nombre y/o denominación comercial.
- Oficio.
- Nº de carné de artesano.
- Contacto (al menos teléfono y/o correo electrónico).

- c) Fotografías de los productos a exponer, en soporte papel o formato electrónico (jpg, png, pdf) para aquellos que no aparezcan reflejados en el catálogo o folleto.

2) Con carácter voluntario, para la aplicación de los criterios de valoración.

- Fotocopia compulsada del Alta en el I.A.E (Modelo 036) o, en su defecto, certificado de Hacienda que acredite el epígrafe correspondiente.
- Fotocopia compulsada de la Resolución del registro de marca o nombre comercial de la Oficina Española de Marcas y Patentes.
- Fotocopia compulsada del último recibo abonado a la Seguridad Social, para aquellos que se encuentren de alta como autónomos.



-
- Fotocopia compulsada de certificados o diplomas de asistencia a las ferias de artesanía celebradas fuera de Tenerife durante el período 2013-2015.

La verificación de que se cuenta con el carné artesano en vigor así como la asistencia a los eventos que a continuación se relacionan, se llevará a cabo de oficio por este Cabildo Insular de Tenerife:

- “Artesanía en Reyes” y Mercado Navideño de Artesanía La Laguna (enero 2015).
- 30^a Feria de Artesanía de Canarias (2014).

En caso de haberse facilitado esta documentación con anterioridad, el interesado deberá indicar la fecha de Registro de Entrada de esa documentación y el expediente o asunto por el que se remitió.

Así mismo, cabe señalar que no se baremarán aquellos criterios para los que no se haya aportado la documentación requerida o no se haya indicado que consta en otro expediente con los datos necesarios para su localización.

Procedimiento de selección

El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE (15) DÍAS NATURALES a computar a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en un periódico de la Isla. Finalizado el mismo se comprobará si la solicitud reúne los requisitos exigidos y con la preceptiva documentación, requiriéndose en caso contrario al interesado mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares para que se subsanen las faltas o acompañe y/o complete los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de 10 DÍAS HÁBILES a computar a partir del día siguiente al de tal publicación, con el apercibimiento de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el art. 71.1 de la LRJ-PAC.

Finalizado el plazo para la presentación y subsanación de las solicitudes, éstas serán valoradas, conforme a los criterios establecidos por un Comité de Selección, cuya composición será la siguiente:

- .- Presidente: el Jefe del Servicio Técnico de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio o persona en quien delegue.
- .- Vocales: dos Técnicos del referido Servicio.
- .- Secretario: un funcionario del Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio.

La baremación provisional será publicada en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares, otorgándose un plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES para que los interesados presenten las alegaciones que estimen oportunas. De no presentarse alegación alguna a la baremación provisional se elevará a definitiva, adoptándose la pertinente Resolución al efecto.



De presentarse alegaciones se convocará nuevamente al Comité para que se pronuncie sobre las mismas, levantándose Acta que recogerá, de forma motivada, su estimación o desestimación. Las conclusiones de dicha Acta se trasladarán a la Propuesta de Resolución definitiva que se elevará al órgano competente para resolver, publicándose en los tablones de anuncios la relación definitiva de los artesanos expositores con indicación del espacio expositivo adjudicado, a partir del cual se abrirá un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES para la confirmación de participación en el evento respectivo (Anexo 2), la aceptación expresa de las Normas de Participación en el mismo y la realización del pago por el alquiler del stand correspondiente a la Empresa Insular de Artesanía, mediante ingreso en la siguiente cuenta corriente: ES 57 2100 9169042200084263.

Al escrito de aceptación deberá adjuntar una copia del documento acreditativo del ingreso en la cuenta antes mencionada. Si no lo hiciese se entenderá que renuncia a su participación, adoptándose la correspondiente Resolución y procediendo a cubrir dicha plaza en la forma que posteriormente se hará constar.

Corresponderá al Consejero del Área de Empleo, Desarrollo Económico, Comercio y Acción Exterior la competencia para, sobre la base del informe del referido Comité, dictar las pertinentes Resoluciones.

La configuración de la lista de artesanos participantes se realizará atendiendo al siguiente procedimiento:

- a) En una lista única se ordenarán las solicitudes por orden decreciente, atendiendo a la suma total de la puntuación alcanzada. En caso de empate se priorizarán atendiendo al orden de los propios criterios de valoración.
- b) Para la designación de los expositores se cubrirán las plazas siguiendo el estricto orden de puntuación alcanzado, teniendo en cuenta no se sobreponga el cupo máximo por oficio establecido en los motivos de exclusión.
- c) De existir un número de solicitantes mayor a las plazas disponibles se confeccionará una lista de reserva en la que figurarán por orden decreciente de puntuación el resto de solicitantes a fin de suplir las posibles bajas que ocasionalmente se sucedieran.

Las renuncias presentadas una vez realizado el abono correspondiente al coste del stand asignado, tendrán derecho a la devolución del importe siempre que las mismas se presenten antes del día 20 de julio de 2015.

Para la confirmación de participación en el evento, se abrirá un plazo de CINCO DÍAS NATURALES durante el cual los artesanos seleccionados habrán de presentar la siguiente documentación:

- .- Escrito de confirmación, debidamente cumplimentado, con la aceptación expresa de las Normas de Participación.



.- Justificante de haber abonado la cuota de participación, en la cuenta corriente que se hará constar en el momento de hacer pública la relación de los artesanos seleccionados.

.- Declaración Jurada de estar al corriente en sus obligaciones fiscales, con la Seguridad Social, el Consorcio de Tributos de Tenerife y este Cabildo Insular.

Si no lo hiciese en el plazo indicado se entenderá que renuncia a su participación y se procederá a cubrir dicha plaza mediante la lista de reserva.